



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-008/14

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día seis de junio de dos mil catorce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL
DALHEL LARA GÓMEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentó la persona que se señala a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-008/14

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de mayo de dos mil catorce, emitiendo para tal efecto los miembros de este Órgano los comentarios pertinentes.

En cuanto al numeral 4 del orden del día aprobado para la presente sesión, referente a las medidas a implementar por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la realización de debates a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan, lo siguiente:

ACUERDO-01/COPP/090614.- Con base en lo establecido en los artículos 6 fracción I y 8 fracción VII de los *Lineamientos para la realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección Popular*, se solicita a Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, a más tardar al tercer día siguiente al que tenga conocimiento, Informe del que se desprendan los avisos que presenten los partidos políticos ante los Consejos Municipales en relación con los debates a cargos de elección popular correspondientes al actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-02/COPP/090614.- Con base en el artículo 8 fracciones I y IV de los *Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección Popular*, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, presente a la brevedad por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, Informe en el que se especifique el apoyo a otorgar a los Órganos de este Instituto Electoral, respecto a la realización de Debates entre candidatos a cargos

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "OSE M" and a large circular stamp.



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-008/14

de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, lo anterior por unanimidad de votos. -----

ACUERDO-03/COPP/090614.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV de los Lineamientos para la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular y al numeral 12 de la Bitácora de seguimiento correspondiente al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de este Órgano Auxiliar recomiendan por unanimidad de votos a la Directora del área mencionada, apoye a los Órganos Electorales con el objeto de informar de manera precisa y puntual, la observancia de los diversos 44 y 53 del ordenamiento legal en cita, con el objeto de no incurrir en la prohibición respecto a la difusión de comerciales de los que se desprendan promocionales o emblemas en los que se difunda a algún candidato, partido político y/o coalición, en los medios de comunicación electrónicos, una hora antes y después a la celebración del debate, así como instrumentar de manera adecuada lo conducente a los costos del debate en cuestión. -----

ACUERDO-04/COPP/090614.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, 8 fracción IV de los Lineamientos para la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a más tardar el **quince de julio del presente año**, Informe del que se desprenda, el apoyo otorgado a los Consejos Municipales respecto a los debates que en su caso se realicen, especificando detalles obtenidos que a propuesta de la Unidad Administrativa en cita, sean de utilidad para mejorar el ejercicio democrático en cuestión y el perfeccionamiento de los Lineamientos en cita; acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

Por lo que corresponde al punto 5 del orden del día, en cuanto a las medidas a ejercer por parte de la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a los nombramientos de representantes generales y de casilla en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, los integrantes de este Ente Auxiliar acuerdan lo que a continuación se cita:



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-008/14

ACUERDO-05/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el nueve de junio del año en curso, la estrategia a implementar respecto a la coordinación de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, en el que incluya de manera detallada aspectos de las bases consignadas en el artículo 255 del Código de la materia, así como lo concerniente a lo señalado en el numeral 10.6 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Unidad Administrativa en referencia, por lo que corresponde al Proceso Electoral en cuestión, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente en medio magnético a más tardar el veintisiete de junio del año actual, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes propietarios de los partidos políticos registrados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por lo que a su instituto político concierne, concentrado del que se desprenda el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, así como las sustituciones correspondientes; estructurado por Casilla, Sección, Municipio y Distrito, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-07/COPP/090614.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 fracción XIV, 255 y 260 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, los miembros de este Ente Auxiliar solicitan por escrito a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Informe **a más tardar el tres de julio del presente año**, el resultado de la oportuna entrega a los Órganos Transitorios en el actual Proceso Electoral Extraordinario, del sello, cojín y frascos de tinta para que se imprima en los nombramientos de representantes ante las Casillas, el texto de los artículos relativos al ejercicio de los derechos que se les confiere el Código de la materia, lo anterior con el objeto que dichos Órganos se encuentren en posibilidad de realizar la actividad señalada en el marco de sus atribuciones en el Proceso Electoral en cuestión, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including the word "OSO" written vertically.

ACUERDO-08/COPP/090614.- Con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y en el numeral 10 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita en medio magnético **a más tardar el cinco de julio del presente año**, a los miembros de esta Comisión Permanente, así como a los representantes acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto de los partidos políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, por lo que a cada fuerza política concierne, relación de representantes generales y de mesas directivas de casilla acreditados para el día de la Jornada Electoral, lo anterior con el objeto de otorgar certeza respecto a las acreditaciones realizadas a participar el próximo seis del julio del presente año, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

En lo conducente al punto 6 del orden del día, referente a las acciones a implementar por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014; los integrantes de esta Comisión aprueban los siguientes acuerdos:

ACUERDO-09/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita al Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar **el veinticuatro de junio** del presente año, escrito del que se desprenda la estrategia a implementar por dicha Unidad Administrativa el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, el cual contenga los mecanismos de acción para realizar el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo a lo que señala el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como la Bitácora conducente, estando en todo momento en contacto con los Órganos Transitorios correspondientes para eficientar las mismas; en caso de considerar la falta de alguno de los elementos necesarios para llevar a cabo sus facultades, realice las gestiones necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de éstas ante posibles eventualidades, lo anterior por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-008/14

ACUERDO-10/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe de manera detallada y permanente al Secretario Ejecutivo de este Organismo, así como a los integrantes de esta Comisión Permanente, los hechos acontecidos el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Extraordinario, respecto a la información que de acuerdo a sus atribuciones se genere el día en cuestión, resaltando lo referente al numeral 10.4 de la Bitácora correspondiente al Proceso Electoral señalado, en cuanto al seguimiento a la asistencia de los representantes acreditados ante los Consejos Distritales, Municipales, Generales y de Casilla acreditados por las fuerzas políticas contendientes, lo anterior con la finalidad que los miembros del Consejo General de este Instituto, se encuentren en posibilidad contar con la información oportuna, respecto a los datos necesarios tal y como vayan aconteciendo el día de la Jornada en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al rubro de asuntos generales, los miembros de este Órgano Auxiliar aprueban el acuerdo que se enuncia a continuación.

ACUERDO-11/COPP/090614.- A solicitud de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se considera procedente la petición relacionada con el ACUERDO 06/COPP/090514, con la finalidad que los reportes de lista de asistencia de los representantes de los partidos políticos a las sesiones correspondientes, sean remitidos en los términos del acuerdo citado, ajustando su presentación a los días Lunes de cada semana en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-12/COPP/090614.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, emprenda la acciones conducentes con la finalidad de incluir en la boleta electoral en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario en términos de la normatividad aplicable, los nombres de los candidatos debidamente registrados motivo de sustituciones que en su caso, realicen las fuerzas políticas contendientes, verificando de manera oportuna los nombres de los mismos antes de la impresión de dichos Instrumentos, lo anterior por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-008/14

ACUERDO-13/COPP/090614.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los miembros del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por conducto de la instancia conducente **a más tardar el veinticuatro de junio del año en curso**, Informe en el que se enuncie los candidatos a cargos de elección popular sustituidos por los partidos políticos, que en su caso, no se encuentren materialmente en posibilidad de ser incluidos en la impresión de boletas electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Extraordinario, especificando para tal efecto el nombre, cargo y listado conducente, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las trece horas con veinte minutos del día seis de junio de dos mil catorce.-----

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN